VDC

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 1212

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA SERVITRAVEL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES ÁEREOS – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 23 de Enero de 2012

VISTO: El Memorándum Nº 81/2012, presentado por la Lic. Ana Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita que se autorice a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a proceder a la ampliación del Contrato Nº 01/2011, firmado con la empresa SERVI TRAVEL S.R.L., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 para la *"Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum"*;

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 63º – *Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios* – textualmente reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos…"*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 02/2012 de fecha 20 de enero de 2012, en cuya parte conclusiva expresa: *"En estas circunstancias, y atendiendo a que se reúnen los tres (03) presupuestos necesarios para que sea viable la ampliación de un contrato (justificación de la ampliación, vigencia del contrato y disponibilidad presupuestaria), entendemos que no existe impedimento alguno para que a través de una Resolución Ministerial, se AUTORICE LA AMPLIACIÓN, y la confección de la correspondiente Adenda, del Contrato Nº 01/11 firmado con la empresa SERVI TRAVEL S.R.L., hasta el monto total de guaraníes CIENTO SESENTA MILLONES (G.160.000.00), IVA incluido"*;

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General - MEC
Abog. Francisco Maciel Aquino
Encargada de Despacho
Secretaría General - MEC

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 1212

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA SERVITRAVEL S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2011 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES ÁEREOS – AD REFERÉNDUM".

Que, el Artículo 91 de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, a proceder a la ampliación del Contrato Nº 01/2011, firmado con la empresa SERVI TRAVEL S.R.L, hasta un monto total de guaraníes Ciento Sesenta Millones (Gs. 160.000.000) IVA incluido, que corresponde al 20 % del Contrato originariamente firmado, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 para la *"Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum"*.

2°.- **INSTRUIR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente al contrato mencionado en el apartado 1º de la presente Resolución.

3°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines pertinentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL - MEC

Abog. Francisca Maciel Aquino
Encargada de Despacho
Secretaría General - MEC

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

Chile Nº 719 casi Eduardo Víctor Haedo, Edificio La Consolidada
Asunción – Paraguay
Secretaría General

Telefax: 450.014, 450.015
www.mec.gov.py
Telefax: 447.989